

ACUERDO No. 029 DE 2013
(Mayo 17)

Por el cual se aprueba el documento recursos financieros y los derechos pecuniarios de la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, en la modalidad de profundización.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad Industrial de Santander contribuir al progreso científico y humanístico del país, mediante la creación de programas de Educación Superior, de máximo nivel académico, que permitan la formación de profesionales de altas calidades académicas, mediante la aplicación del conocimiento.
- b. Que la universidad ofrece, dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías.
- c. Que el Artículo 21, Literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la universidad.
- d. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la universidad.
- e. Que en el Acuerdo del Consejo Académico No. 225 de 2010 se estableció la elaboración del documento recursos financieros, que debe ser aprobado por el Consejo Superior y se hace necesario cuando la creación de un programa requiere el incremento en la planta de personal y/o de inversión institucional.
- f. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 234 del 5 de octubre de 2010, se aprobó el programa de Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, modalidad de profundización, adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.
- g. Que, mediante el Acuerdo el Consejo Académico No. 069 del 2 de abril de 2013, se aprobó la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, en la modalidad de profundización, y se recomendó transferir al Consejo Superior para la aprobación del documento recursos financieros y de los derechos pecuniarios de la extensión del programa.
- h. Que Planeación de la universidad analizó el documento recursos financieros de la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, en la modalidad de profundización, y emitió concepto favorable, para la presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento recursos financieros de la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, en la modalidad de profundización, que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Fijar en 13,00 smmlv los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por periodo académico, de la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA,

02/



ACUERDO No. **029** DE 2013
(Mayo 17)

en la modalidad de profundización, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

- Derechos de matrícula 1,00 smlmv
- Derechos académicos 12,00 smlmv

PARÁGRAFO: El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

ARTÍCULO 3°. La Escuela de Estudios Industriales y Empresariales es la unidad académica responsable de la extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Gerencia de Negocios, MBA, en la modalidad de profundización, y deberá garantizar el sostenimiento financiero del programa.

ARTÍCULO 4°. Para ofertar el programa se deberá contar previamente con el registro calificado y cumplir las demás normas vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de mayo de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO